



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie 2022 Año IX / Nº 17

ÍNDICE

Pedro Luis Vives Pérez Un pueblo sacerdotal en camino. La liturgia, alma y escuela de sinodalidad	1
Enrique Mena Salas El fantasma y el cuerpo de Jesús. El relato de Emaús (Lc 24,13-35) desde ciertos tópicos socio-culturales antiguos	23
Leopoldo Quílez Fajardo – M ^a . Isabel Tur Ginestar Synkatábasis divina y anábasis humana. Dimensiones cristológicas del <i>Descensus</i>	65
Antonio Mestre Sanchis La biblioteca del Azobispado. La primera pública en la Valencia del s. XVIII	115
Catalina Martín Lloris – Guillermo Gómez-Ferrer Lozano Jaime II y el Santo Cáliz de la Catedral de Valencia. Hipótesis de su llegada a la Corona de Aragón desde Egipto	133
Antonio Andrés Ferrandis La restauración del canto gregoriano en la Diócesis de Valencia (1903-1970)	161
Beatriz Martínez-Weber El impacto social, artístico, devocional y urbanístico de las parroquias de San Nicolás, San Salvador y San Esteban de la ciudad de Valencia	183
Recensiones	207
Publicaciones recibidas	221

UN PUEBLO SACERDOTAL EN CAMINO. LA LITURGIA, ALMA Y ESCUELA DE SINODALIDAD

*Pedro Luis Vives Pérez**

RESUMEN

El artículo profundiza en la relación entre sinodalidad y liturgia. Considera así que la liturgia es “fuente” (o “alma”) y “escuela” de sinodalidad. Para ello investiga, en primer lugar, la relación entre la figura sinodal de la Iglesia, propuesta con insistencia en el magisterio del papa Francisco, con la noción eclesiológica, abierta por el concilio Vaticano II, de Pueblo de Dios, especialmente, como pueblo sacerdotal. Tal investigación demuestra que el fundamento eclesiológico de la sinodalidad no se basa exclusivamente en que todo el Pueblo de Dios participa de la misión profética de Cristo, como reconoce la doctrina del *sensus fidei* (cf. *LG* 12) sino también en la doctrina del “sacerdocio común de los fieles”, por la que todos los bautizados participan en el oficio sacerdotal de Cristo (cf. *LG* 10). Por ello, la consideración litúrgica del misterio de la Iglesia, como pueblo sacerdotal en camino, se puede convertir, en segundo lugar, en “escuela” del proceso sinodal de la Iglesia, de manera que la sinodalidad alcance no solo el *modus credendi* de la Iglesia, sino también su *modus vivendi et celebrandi*.

PALABRAS CLAVE

Sinodalidad, Liturgia, Pueblo Sacerdotal

ABSTRACT

The article delves into the relationship between synodality and liturgy. It considers liturgy as the “source” (or “soul”) and “school” of synodality. To this end, it investigates, first of all, the relationship between the synodal figure of the Church, proposed with insistence in the magisterium of Pope Francis, with the ecclesiological notion, opened by the Second Vatican Council, of the People of God, especially as a priestly people. Such an investigation demonstrates that the ecclesiological foundation of synodality is not based exclusively on the fact that the entire People of God participates in the prophetic mission of Christ, as recognized by the doctrine of the *sensus fidei* (cf. *LG* 12), but also on the doctrine of the “common priesthood of the faithful,” by which all the baptized participate in the priestly office of Christ (cf. *LG* 10). Therefore, the liturgical consideration of the mystery of the Church, as a priestly people on a journey, can become, in the second place, a “school” of the Church’s synodal process, so that synodality reaches not only the *modus credendi* of the Church, but also its *modus vivendi et celebrandi*.

KEYWORDS

Synodality, Liturgy, Priestly People

* Doctor en Teología. Instituto Teológico “Cor Christi”, Alicante, e Instituto Teológico “San Fulgencio”, Murcia. (España).

La liturgia expresa y realiza la esencia de la Iglesia. Ello significa que la visión de la Iglesia alcanza su plenitud cuando se comprende desde el horizonte litúrgico.¹ Desde siempre, se ha percibido esta mutua implicación.² Pero sin duda ha sido a partir del concilio Vaticano II cuando esta percepción se ha vuelto más fecunda. Tanto la constitución sobre la liturgia *Sacrosanctum Concilium*, como los demás documentos conciliares, han iluminado para el tiempo actual la relación entre la liturgia y la comunión eclesial, estableciendo así los sólidos fundamentos eclesiológicos de la liturgia. Estos fundamentos permiten presentar la imagen de la Iglesia como pueblo sacerdotal congregado por Dios en el camino de la historia. Esta imagen puede inspirar ahora la visión y la práctica del camino sinodal que envuelve la Iglesia contemporánea.

Una vez presentado el enfoque por el que la liturgia, como expresión del pueblo sacerdotal de Dios, forma parte de la vocación sinodal de la Iglesia (I), es conveniente adentrarse en los fundamentos eclesiológicos de la liturgia, porque a través de ellos se dibuja el “alma” que da forma e inspira la sinodalidad de la Iglesia (II). Sólo después, se puede extraer algunas aplicaciones o concreciones de las aportaciones que la liturgia, como “escuela” de la vida eclesial, ofrece al camino sinodal de la Iglesia (III).

1. LA LITURGIA, FUENTE Y CUMBRE DE LA SINODALIDAD

Sinodalidad: camino y rostro de la Iglesia actual

“El camino de la *sinodalidad* es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio”.³ La convocatoria por parte del papa Francisco

¹ En vísperas de la aprobación del primer documento conciliar (*Sacrosanctum Concilium*) se dejaba sentir en el ámbito de la eclesiología la necesidad de incorporar la teología de la liturgia, auspiciada por el movimiento litúrgico, como factor de renovación y salida a los agotados planteamientos escolásticos y apologeticos del tratado *De Ecclesia*. Ello iluminó alguna iniciativa a favor de una eclesiología litúrgica, cf. A. ALCALÁ GALVE, *La Iglesia*, 63s (“Dimensiones de una eclesiología litúrgica”).

² En el panorama de la teología contemporánea pueden ser considerados como esenciales a la cuestión dos aportaciones brillantes: R. SCHULTE, “Iglesia y culto”, 303-423; y W. KASPER, “Aspectos de una teología de la liturgia”, 15-83, especialmente 54-70 (“el pueblo sacerdotal de Dios: fundamentación eclesiológica. La liturgia en la comunión de los santos”).

³ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario...* La sinodalidad constituye hoy un tema eclesiológico en plena exploración: cf. E. BUENO – R. CALVO, *Una Iglesia sinodal*; E. BUENO, “Sinodalidad”, 1393-1401; S. MADRIGAL, “Sinodalidad e Iglesia sinodal...”, 871-885; D. VITALI; L. BALDISSERI (ed.), *A cinquant'anni dall'Apostolica sollicitudo*; R. LUCIANI – M^a.T. COMPTE (coord.), *En camino hacia una Iglesia sinodal*; C. MARTÍNEZ OLIVERAS, “Sinodalidad”, 213-249.

de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de Obispos (2021-2023), bajo el título “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”, sugiere un itinerario, en la línea de *aggiornamento* de la Iglesia propuesto por el concilio Vaticano II, para que la Iglesia “pueda aprender, a partir de lo que vaya experimentando, cuáles son los procesos que pueden ayudarla a vivir la comunión, a realizar la participación y abrirse a la misión”.⁴ Pretende responder a la pregunta de cómo se realiza hoy, a diversos niveles (desde el local al universal), ese “caminar juntos” que permite a la Iglesia anunciar el Evangelio, de acuerdo a la misión que le fue confiada; y qué pasos el Espíritu nos invita a dar para crecer como Iglesia sinodal.

El papa Bergoglio quiere llevar a la Iglesia actual por los caminos de la sinodalidad.⁵ Este concepto teológico, que aparece ya *expressis verbis* en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (EG 246), es un concepto preñado de significado teológico profundo, que se ha convertido en el santo y seña de la reforma eclesial que el papa argentino quiere impulsar.⁶ “Sinodalidad” se convirtió en la categoría dominante ya durante la celebración de los dos sínodos sobre la familia, el Sínodo extraordinario de 2014 y el ordinario de 2015. En esas reuniones la sinodalidad había adquirido ya nuevos contornos, al ir precedidas aquellas asambleas por una consulta al pueblo de Dios.

Luego, con la presente iniciativa, Francisco pretende orientar el camino y la vida ordinaria en la Iglesia “a mirar en la misma dirección que el Señor mira”,⁷ porque el mundo en el que vivimos exige de la Iglesia “el fortalecimiento de las sinergias en todos los ámbitos de su misión”.⁸ De este modo, se vuelve a incidir en que –como tantas veces

⁴ SÍNODO DE LOS OBISPOS (2021-2023), *Por una Iglesia sinodal*, 1.

⁵ “La sinodalidad es una categoría que ya había adquirido carta de ciudadanía en el ámbito eclesial, pero dentro de una innegable ambigüedad conceptual y terminológica, dentro de la cual Francisco introduce criterios de discernimiento y marca el camino a seguir” (E. BUENO DE LA FUENTE, *Eclesiología del Papa Francisco*, 203). Para el estudio de las aportaciones de Francisco a la sinodalidad, cf. D. VITALI, «Un popolo in cammino verso Dio»; S. MADRIGAL, “Invertir la pirámide *Sensus fidelium*...”, 87-114; cf. O. RUSH, “Inverting the Pyramid”, 299-325.

⁶ No se puede olvidar que su pontificado se nutre de la previa experiencia sinodal de la Iglesia latinoamericana, con su itinerario desde Medellín (1968) hasta Aparecida (2007), cf. C.M. GALLI, *La Alegría del evangelio en América Latina*, 17-20, 77-97; ID., “Synodalität in der Kirche Lateinamerikas”, 73-96.

⁷ FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*.

⁸ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario...*

ha expresado el Magisterio— la comunión es una exigencia interna de la misión: es camino para la misión. La sinodalidad así es un *kairós* en camino hacia una Iglesia “en salida misionera”.

El recurso a la sinodalidad no sólo refuerza este presupuesto básico del misterio de la Iglesia en su camino evangelizador, sino la imagen de su mismo misterio y su misma naturaleza como *misterio de comunión*. En efecto, la sinodalidad —ha subrayado el mismo papa Francisco— “es dimensión constitutiva de la Iglesia”, de modo que “lo que el Señor nos pide en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “Sínodo””.⁹ Como afirmaba san Juan Crisóstomo, Iglesia es el “nombre que indica caminar juntos (*synodos*)”.¹⁰ El concepto de sinodalidad, estrechamente vinculado al de comunión, expresa muy adecuadamente el estilo de vida eclesial implícito en la eclesiología del concilio Vaticano II.

Así lo explica el documento de la Comisión Teológica Internacional, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, (2018), si bien es cierto que “aunque el término y el concepto de sinodalidad no se encuentren explícitamente en la enseñanza del Concilio Vaticano II, se puede afirmar que la insistencia de la sinodalidad se encuentra en el corazón de la obra de renovación promovida por él”.¹¹ Según este documento, el concilio, en varios lugares, “ilustra una visión de la naturaleza y misión de la Iglesia como comunión en la que se esbozan los presupuestos teológicos para una pertinente restauración de la sinodalidad”.¹² De modo que, la enseñanza sobre la sinodalidad forma parte de la novedad conciliar, puesto que ella no es sólo teórica, sino que atiende especialmente a “la específica forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en participar activamente de todos sus miembros en su misión

⁹ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario...*

¹⁰ JUAN CRISÓSTOMO, *Explicatio. in Psalmum 149,1 (PG 55,493)*.

¹¹ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, § 6.

¹² COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, § 40. Entre los elementos destacados subraya, varios que provienen de la constitución *Lumen Gentium* (la concepción sacramental y mística de la Iglesia; su naturaleza de Pueblo de Dios peregrinante en la historia hacia la patria celestial; la doctrina de la sacramentalidad del episcopado y de la colegialidad en comunión jerárquica con el Obispo de Roma), del decreto *Christus Dominus* (la relevancia de la Iglesia particular; la importancia del consejo presbiteral, el concurso de sacerdotes, religiosos y laicos; la invitación a recuperar la celebración de sínodos y concilios provinciales, que retomen con vigor la vida eclesial) y del decreto sobre las Iglesias orientales católicas *Orientalium Ecclesiarum*, que pone en valor la institución patriarcal y su forma sinodal.

evangelizadora”.¹³ Se trata de un *modus vivendi* que expresa y realiza un modo de entender la Iglesia: un *modus Ecclesiae*.

Sinodalidad como pueblo sacerdotal de Dios en camino

Es justamente esta relación de la sinodalidad con la visión orgánica de la Iglesia, alumbrada por el concilio, lo que más resalta de la convocatoria de papa Francisco. Para él, la sinodalidad hunde sus raíces en dos ideas directrices del concilio Vaticano II: por un lado la noción de *sensus fidelium* que se inscribe en la dinámica de la dimensión profética de pueblo de Dios (LG 9-17); por otro lado, la noción de *communio* que eclesiología actual ha identificado bajo tres niveles fundamentales, *communio hierarchica* (pastores), *communio ecclesiarum* (Iglesias), y *communio fidelium* (fieles), y con la que la figura sinodal de la Iglesia de Pueblo de Dios en camino se emparenta.¹⁴ Ambas ideas se conectan con la imagen preferida de Francisco, como el “santo pueblo fiel de Dios”.

En esta fórmula breve quedan recogidas las afirmaciones conciliares sobre la Iglesia, que giran en torno a la idea de “pueblo mesiánico” (cf. LG II, 9-12) y se pueden rastrear en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*: “ser Iglesia es ser pueblo de Dios” (EG 114).¹⁵ Según resalta la teología del pueblo argentina, que inspira el pensamiento de Bergoglio, la noción de “pueblo” que el concilio destaca (a lo largo del capítulo II de la LG) pone de manifiesto la común dignidad bautismal de todos los cristianos. Entre ellos no hay más diferencias que las que afectan al servicio: la minoría de los ministros ordenados se encuentra al servicio de la inmensa mayoría del pueblo de Dios, que son los laicos (EG 102). Por ello, “el todo es superior a la parte” (EG 234-237); y así “todo el pueblo de Dios anuncia el evangelio” (EG 111-134).

Esta visión integral de la Iglesia como pueblo de Dios establece el marco de la *ecclesiología total* (Y. Congar) que permite al concilio pre-

¹³ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, § 6.

¹⁴ Cf. S. MADRIGAL, “Invertir la pirámide: *Sensus fidelium*...”, 106; C. MARTÍNEZ OLIVERAS, *Diez cosas que el Papa Francisco...*, 63.

¹⁵ Estos postulados están impregnados de la llamada “teología del pueblo” cultivada en Argentina por Lucio Gera, Rafael Tello y Juan Carlos Scannone, entre otros: cf. J.C. SCANNONE, *La teología del pueblo*; ID., “Perspectivas eclesiológicas...”, 686-704; V.R. AZCUY, “Génesis, fundamento y futuro...”; C.M. GALLI, “La reforma misionera...”, 51-77; ID., “El “retorno” del “pueblo de Dios””, 405-471.

sentar a cada bautizado como verdadero protagonista y agente de la evangelización. “Todos somos discípulos misioneros” (EG 111). Desde este presupuesto se explica para Francisco la importancia de la enseñanza conciliar acerca del *sensus fidei*:¹⁶ “El Pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace *infallible “in credendo”* [...] Dios dota a la totalidad de los fieles de un *instinto de la fe* –el *sensus fidei*– que los ayuda a discernir lo que viene realmente de Dios” (EG 111). La exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* es, en efecto, el primer documento papal posconciliar que recupera con todo su vigor la doctrina conciliar del *sensus fidei*.¹⁷

Así, en la enseñanza del papa Francisco, la doctrina del *sensus fidei* es una realidad mediadora entre la noción eclesiológica de Pueblo de Dios y la figura sinodal de la Iglesia. De ese modo lo manifiesta en el discurso conmemorativo de la Institución del Sínodo:

el Pueblo de Dios es santo por esta unción que lo hace infalible “*in credendo*”, agregando que “cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de instrucción de su fe, es un agente evangelizador, y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevado adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea sólo receptivo de sus acciones”. El *sensus fidei* impide separar rígidamente entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia dicens*, ya que también la grey tiene su “olfato” para encontrar nuevos caminos que el Señor abre a la Iglesia.¹⁸

Que el papa Francisco subraye, como fundamento de la sinodalidad, el dinamismo profético del Pueblo de Dios, revalorizando consecuentemente la enseñanza del concilio sobre el *sensus fidelium*, no significa ocultar la vinculación que esta doctrina tiene con la otra, no menos querida para la asamblea conciliar, del sacerdocio común de los fieles.¹⁹ En efecto, siguiendo el orden de exposición de la misma constitución *Lumen Gentium*, Francisco expone que la enseñanza del sentido sobrenatural de la fe de los fieles viene precedida de aquella sobre el sacerdocio común:

¹⁶ Objeto de un importante documento de recepción de esta doctrina, cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El “sensus fidei”... La doctrina conciliar ha sido estudiada por*, cf. D. VITALI, “*Sensus fidelium*”; ID., “*Universitas fidelium in credendo...*”, 607-628; J. FAMERÉE, “*Sensus fidei, sensus fidelium*”, 167-185.

¹⁷ Cf. J.F. CHIRON, “*Sensus fidei et vision de l’Église...*”, 187-205.

¹⁸ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario...*

¹⁹ Cf. J. JOUVE SOLER, *El sacerdocio común de los fieles*.

Después de haber reafirmado que el Pueblo de Dios está constituido por todos los bautizados, “consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo” [LG 10], el Concilio Vaticano II proclama que “la totalidad de los fieles que tienen la unión del Santo (cf. 1 Jn 2,20 y 27) no pueden equivocarse en la fe [LG 12].²⁰

La participación en el sacerdocio común hace que el ser-Iglesia y que la responsabilidad en la misión evangelizadora afecte a todos los bautizados y exija una misión compartida. La Iglesia expresa así su vocación sinodal de pueblo de Dios, pueblo del “camino” (cf. Hch 2,9), para trabajar y caminar todos juntos “en Cristo”, que es el camino (cf. Jn 14,6).

Luego, la participación de todos los fieles en el oficio sacerdotal de Cristo también forma parte de aquellos necesarios presupuestos que la doctrina conciliar ofrece para el desarrollo actual de la noción de sinodalidad. Por lo que la liturgia, como ejercicio de la función sacerdotal de Jesucristo (SC 7), en la que convergen el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial (LG 10), se convierte en “fuente” y “escuela” de sinodalidad. Así lo expresa la Comisión Teológica Internacional: “La sinodalidad tiene su fuente y su cumbre en la celebración litúrgica”.²¹ La liturgia permite, por tanto, comprender y profundizar mejor el camino sinodal del Pueblo de Dios.²² Integrada en el *modus vivendi* de la Iglesia sinodal, también el *modus celebrandi* aporta elementos específicos para recorrer el camino sinodal propuesto por el Papa.

2. LA IGLESIA, PUEBLO SACERDOTAL: ALMA DE LA SINODALIDAD

W. Kasper, en su teología de la liturgia,²³ señala y analiza los diversos elementos que configuran a la Iglesia como pueblo sacerdotal.

²⁰ FRANCISCO, *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario...*

²¹ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 47.

²² No se puede olvidar la vinculación interna que la Comisión Teológica Internacional establece, incluso a partir del significado nominal, entre los términos griego (*synodos*), latino (*concilium*) y hebreo (*qahal*), que permite justificar la relación entre sinodalidad, Iglesia y liturgia: ““Concilio” enriquece el contenido semántico de “sínodo” porque se relaciona con el hebreo (*qahal*) –la asamblea convocada por el Señor– y con su traducción en griego (*ekklesia*), que en el Nuevo Testamento designa la convocación escatológica del Pueblo de Dios en Cristo Jesús” (COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 4).

²³ W. Kasper ha presentado los fundamentos eclesiológicos de la liturgia, integrados en su teología de la liturgia (cf. W. KASPER, “Aspectos de una teología de la liturgia”, 54-70) de cuya aportación nos servimos y seguimos ahora. Para la valoración sobre sus aportaciones (en contraste con la teología de la liturgia de J. Ratzinger): cf. A. GERHARDS, “Liturgia: la forma estética...”, 137-166).

Su presentación, ahora, puede ayudar a entender cómo este rasgo particular de la Iglesia, como comunidad que participa de la unión mesiánica de Cristo, es fuente y alma de sinodalidad.

La liturgia como celebración de toda la comunidad

El culto divino nunca es asunto de un individuo; en todas las religiones se trata de la celebración comunitaria de un pueblo. Israel, a diferencia de los demás pueblos (*goyim*), en tanto que es el pueblo de Dios (*'am*), es escogido entre los demás pueblos (cf. Ex 6,7; Lv 26,12; Jer 24,7; 31,33; Ez 11,20; 14,11). De ahí que, a pesar de la existencia de una clase sacerdotal y de los sumos sacerdotes, el pueblo de Israel deba ser todo él un pueblo sacerdotal: “Seréis un pueblo sagrado, un reino de sacerdotal” (Ex 19,6).

En el Nuevo Testamento, Jesucristo es el único y verdadero sacerdote (cf. Heb 4,14; 7,24; 9,11). Él es el único intermediario entre Dios y los hombres (cf. 1Tim 2,5). Es él quien desde el cielo instituye los diversos ministerios y servicios en la Iglesia (cf. Ef 4,11). Así la liturgia es realización del sacerdocio de Cristo en el Espíritu Santo (cf. SC 7). Él es origen y centro de la celebración.

Aun siendo el centro de la celebración (invocación del *Kyrie eléison*), él no opera en la liturgia en solitario. Antes bien, la liturgia es simultáneamente divina y humana, visible y dotada de elementos invisibles (cf. SC 2). Así como la humanidad de Cristo fue, en unidad con la persona del Verbo, instrumento de nuestra salvación, así también envió él apóstoles para anunciar el Evangelio a todas las criaturas y realizar litúrgicamente la obra de la salvación anunciada (cf. SC 5).

Mediante el bautismo, Jesucristo hizo de todos los bautizados un sacerdocio santo y regio (cf. 1Pe 2,5.9). Mientras que 1 Pedro considera el sacerdocio común a todos los bautizados, el Apocalipsis de Juan habla de sacerdotes en plural (*hierateuma*), con lo que atribuye el sacerdocio regio no solo a la Iglesia como un todo, sino también a todos y cada uno de los cristianos (cf. Ap 1,6; 5,10; 20,6). Con ello alude, en consonancia con el resto del Nuevo Testamento, no a funciones litúrgicas, sino a la presentación de sacrificios espirituales, al anuncio de las proezas de Dios

Sobre el valor comunitario de la liturgia, también del mismo autor; cf. W. KASPER, “El culto divino...”, 130-143, especialmente 136-139 (“El culto divino, celebración de la comunidad [*communio*]”).

y a la participación en la liturgia celestial (cf. 1Pe 2,9). En Cristo, sumo sacerdote único, por él y con él es, pues, el pueblo de Dios en su totalidad sujeto de la liturgia; y ello, de modo tal que toma personalmente a su servicio a todo aquel que participar en la liturgia.

Así, la liturgia es realización del ministerio sacerdotal de Jesucristo. En ella actúa él como la cabeza de su cuerpo, que es la Iglesia. Por eso, la liturgia es obra de Cristo, el sacerdote, y de su pueblo (cf. SC 7). San Agustín comprendió esta dimensión profunda de la liturgia. Según él, la liturgia es celebración de Cristo entero, cabeza y miembros (*totus Christus, caput et membra*).²⁴

El carácter comunitario de la liturgia está presente desde el principio en el Nuevo Testamento. Los cristianos se distinguieron desde el principio por el hecho de que se reunían. Esto se nos dice ya de la primitiva comunidad jerosolimitana (cf. Hch 2,44-46). Se reunían sobre todo para partir el pan (cf. Hch 20,7). Cuando alude a la Cena del Señor, Pablo escribe sencillamente: “Cuando os reunís en asamblea” (1Cor 11,18.20; cf. 14,23.26). La Iglesia se entiende así misma, de modo análogo a la *qahal* veterotestamentaria, como la *synaxis*, como asamblea y reunión.

Los textos de la liturgia romana, por su parte, han mantenido el carácter comunitario de la liturgia a lo largo de los siglos. Hablan con mucha frecuencia del “pueblo de Dios” o de la “familia de Dios”. El canon romano utiliza siempre el plural: *supplices rogamus ac petimus, offerimus*, “pedimos y humildemente suplicamos”, “ofrecemos”; y hace referencia a los *circumstantes*, “circunstantes”, y a la ofrenda *servitutis nostrae sed et cunctae familiae tuae*, “servicio nuestro y de toda tu familia”. Además, habla expresamente de *servi tui sed et plebs tua sancta*, “[nosotros] tus siervos y todo tu pueblo santo”, y dice que la celebración acontece en la comunión de toda la Iglesia (*communicantes*). El canon formula todo ello no solo en masculino ni tampoco solo de manera inclusiva, sino que incluye expresamente a las mujeres en tanto en cuanto suplica: *memento Domine, famulorum famularumque tuarum*, “acuérdate, Señor, de tus siervos y de tus siervas”.²⁵

En el sentido de la tradición de la liturgia romana, el concilio Vaticano II afirma que el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio

²⁴ AGUSTÍN DE HIPONA, *Enarrationes in Psalmum...* 90,1.

²⁵ Para profundizar en el sentido comunitario-ecclesiológico de los textos eucológicos, cf. A. ALCALÁ GALVE, *La Iglesia*, especialmente 67-70 (“Eclesiología de los textos litúrgicos”) y 248-256.

ministerial participan de modo diferente en el único sacerdocio de Cristo, por lo que se diferencian esencialmente y no solo en grado. Pero también considera que se ordenan uno al otro y llega a afirmar que los fieles “en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la Eucaristía” (LG 10).

El concilio va aún un paso más allá y habla de múltiples formas de la presencia de Cristo en su Iglesia. Cristo está presente en su palabra y en la liturgia, en los sacramentos, en especial en la celebración de la eucaristía. Está presente en la persona del sacerdote y está presente en la comunidad, tal como lo prometió: “Pues donde hay dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo, en medio de ellos” (Mt 18,20) (cf. SC 7). En consonancia con ello, en la liturgia se inciensan el evangeliario, el altar, así como el presbítero y la comunidad congregada.

La Iglesia como congregatio fidelium

La Iglesia, en cuanto *ekklêsía* (convocación), es el pueblo llamado por la palabra de Dios. Es convocado por la palabra eficaz de Dios y se le encomienda escuchar y atestiguar esa misma palabra. Así, la Iglesia se define, conforme a la más antigua tradición patristica y escolástica, como *congregatio fidelium*, como comunidad de los fieles. Esta definición se encuentra todavía en santo Tomás de Aquino y en el Catecismo del concilio de Trento.²⁶

Dios convoca a su pueblo a través de su palabra. La lectura y la interpretación de la palabra de Dios en la liturgia no están únicamente al servicio de la enseñanza. Además de información, son sobre todo comunicación. En ella, Dios no solo nos comunica algo, sino que se nos comunica él mismo. En su palabra, Dios movido por su amor desbordante, se dirige a nosotros como amigos y entra en relación con nosotros (cf. DV 2). Entabla conversación con nosotros, alimenta nuestra fe y nos ofrece orientación (DV 21).

De esa manera, la palabra de Dios siempre ha tenido un papel relevante en la liturgia cristiana. Así como el *Logos* se encarnó al llegar la plenitud del tiempo (cf. Jn 1,14), así también se condensa la palabra de modo análogo en la acción sagrada bajo el carácter de signo.

²⁶ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Summa contra gentiles*, IV 78; *Summa Theologicae* III q.8, a.4, ad 2; cf. *Catecismo romano del concilio de Trento*, 10,2.

Sin la palabra, el signo quedaría equívoco. La palabra, por tanto, hace el signo, lo hace sacramental, o sea, un signo salvífico. Agustín indicó esta eficacia de la palabra en una fórmula que se ha hecho clásica: *Accedit verbum ad elementum et fit sacramentum*, “se añade la palabra al elemento [del rito] y resulta el sacramento”. De ahí que los sacramentos sean para él palabra visibilizada (*verbum visibile*)²⁷ y que la palabra sea el alma que da vida y sentido al sacramento (*forma sacramenti*).²⁸

Como explica W. Kasper: “Puesto que el acontecimiento verbal es el alma de la acción ságnico-sacramental, la parte sacramental en sentido estricto de la celebración eucarística no es una mera acción simbólica, sino que está acompañada y animada por un acontecimiento verbal”.²⁹ Por eso, la plegaria eucarística, en cuyo centro se encuentran las palabras de la consagración pronunciadas autoritativamente, es cima y alma del acontecimiento eucarístico. También todos los demás sacramentos tienen lugar en el marco de un acontecimiento verbal, en el que la acción ságnica es interpretada mediante la lectura de la Sagrada Escritura y mediante las palabras de administración del sacramento o de bendición, deviniendo así signo eficazmente salvífico.

A fin de que sean eficazmente salvíficos para quien los recibe, los sacramentos deben ser recibidos en la fe. Son sacramentos de la fe, no acciones ságnicas que operan de modo casi mágico. Es cierto que son válidos en razón e la realización objetiva (*ex opere operato*), no en razón de la dignidad y santidad subjetiva de quien los administra (*ex opere operantis*), pero solo devienen eficazmente salvíficos y fructíferos para el sujeto en la fe del receptor.

La intrínseca vinculación de palabra y sacramento no significa ni mucho menos que la liturgia deba instruir a los fieles mediante continuas enseñanzas. Pero sí que nos recuerda la importancia básica de iniciar y conducir a las personas a los sacramentos (catequesis mistagógica), así como que en la eucaristía y en los restantes sacramentos, la celebración siempre esté vinculada al anuncio del evangelio. Mediante la palabra que suscita y fortalece la fe, la Iglesia debe sin cesar de convertirse en viva *congregatio fidelium*, preparándose así para la *communio sanctorum*.

²⁷ Cf. AGUSTÍN DE HIPONA, *In Evangelium Ioannis Tractatus* LXXX, 3.

²⁸ Cf. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* III, q.60, a. 6-8.

²⁹ W. KASPER, “Aspectos de una teología de la liturgia”, 59.

La Iglesia como communio sanctorum

Toda vez que la palabra se condensa en la acción sacramental, la liturgia no puede ser solo celebración de la palabra con homilía; el centro y la cima es más bien la celebración sacramental. En consecuencia, la Iglesia no es solo *congregatio fidelium*, sino *communio sanctorum*. Esta expresión no se refería originalmente a la comunión con los santos (*sancti*), sino a la comunión en lo santo o sagrado (*sancta*, o sea, *sacramenta*), esto es, a la participación común en los sacramentos, en especial en la eucaristía.

El fundamento de la Iglesia como *communio sanctorum* se origina en el bautismo. Merced a él somos miembros del cuerpo de Cristo (cf. 1Cor 12,13) y somos uno con y en Cristo (cf. Gál 3,28s). Por Cristo, que es la cabeza de la Iglesia, con él y en él debemos ofrecernos a nosotros mismos como sacrificio agradable a Dios (cf. Rom 12,1). La primera carta de Pedro, en su parénesis bautismal, expone que en virtud del bautismo todos los bautizados constituimos un pueblo sacerdotal con el deber de presentar a través de Cristo ofrendas espirituales (cf. 1Pe 2,5). El Apocalipsis de Juan no habla del agua del bautismo, que lava nuestros pecados (cf. Hch 22,16; 1Cor 6,11), sino de la sangre de Cristo, por medio de la cual nos hemos convertido en un pueblo de sacerdotes (cf. Ap 1,6; 5,10). Según el evangelio de Juan, del costado abierto de Crucificado manaron sangre y agua (cf. Jn 19,34). De este modo se pretende indicar simbólicamente que ambos sacramentos fundamentales –bautismo y eucaristía– y, con ellos, la Iglesia, proceden del corazón atravesado de Jesús.

Según 1 Corintios, este origen y constitución de la Iglesia como pueblo de Dios acontece en la eucaristía. “La copa de bendición que bendicimos, ¿no es comunión con la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es comunión con el cuerpo de Cristo? Uno es el pan y uno es el cuerpo que todos formamos, pues todos compartimos el único pan” (1Cor 10,16-17). Somos un cuerpo en Cristo, porque participamos del único cuerpo de Cristo en la eucaristía. El cuerpo eucarístico de Cristo constituye el cuerpo eclesial de Cristo. De esa manera, la Iglesia no vive de ella misma, sino de la eucaristía; en ella se funda y de ella se alimenta y adquiere unidad sin cesar. La Iglesia no solo celebra la eucaristía; antes bien, en ella revela y celebra asimismo su más profundo misterio.³⁰

³⁰ JUAN PABLO II, *Ecclesia de Eucharistia*, § 5; BENEDICTO XVI, *Sacramentum caritatis*, § 14s.

La comunión eucarística es, sin duda, la unión personal con Jesús, mediante la cual Jesucristo está en nosotros y nosotros estamos en él. Pero ante todo debe entenderse desde un punto de vista eclesial-comunitario como participación común en Jesucristo. Caracteriza y realiza la unidad entre quienes participan en ella, así como en y con la Iglesia en su conjunto. Agustín la denomina sacramento de unidad y vínculo de caridad. En la celebración de la eucaristía en dónde más intensamente se encuentra la Iglesia con su Señor y éste con ella y también donde mayor intensidad se encuentra la Iglesia consigo misma. En esta esencia de la eucaristía como sacramento de unidad se funda el hecho de que la liturgia y, en especial, la celebración de la eucaristía, no tengan un carácter privado, sino público. La celebración de la eucaristía es, por eso, la cima de la vida eclesial y al mismo tiempo la fuente de la que mana toda la fuerza de la Iglesia (cf. *SC* 10).

En la comunión de los santos

Por medio de la participación conjunta en los sacramentos, quienes toman parte en ellos entran en comunión entre sí. Junto al significado objetivo, la *communio sanctorum* tiene también un significado personal: es comunión de quienes son santificados (*sancti*) por los sacramentos. En la plegaria eucarística II decimos: “Te pedimos humildemente que el Espíritu Santo congregue en la unidad a cuantos participamos del Cuerpo y la Sangre de Cristo”. Y de modo parecido suplicamos en la plegaria eucarística III que “formemos en Cristo un solo cuerpo y un solo espíritu”.

Esta comunión se extiende más allá de la Iglesia terrena hasta la comunión celestial de los santos. La carta a los Hebreos expresa este punto con claridad:

vosotros, en cambio, os habéis acercado a Sión, monte y ciudad del Dios vivo, a la Jerusalén celeste con millares de ángeles, a la congregación y asamblea de los primogénitos inscritos en el cielo, a Dios, juez de todos, a los espíritus de los justos consumados, a Jesús, mediador de la nueva alianza, a una sangre rociada que grita más fuerte que la de Abel (Heb 12,22-24).

Por eso, en la plegaria eucarística mencionamos expresamente a la Virgen María Madre de Dios, los apóstoles, los mártires y los santos de la Iglesia antigua y, al mismo tiempo, incluimos a todos los santos. Junto

a los santos de la antigua alianza, el canon romano menciona a los padres de los tiempos inmemoriales: el justo Abel, nuestro padre Abrahán e incluso el sacrificio del rey-sacerdote Melquisedec (cf. Gén 14,18-20), que en el Nuevo Testamento es tipo del sumo sacerdote Jesucristo (cf. Heb 5,6.10; 6,20). La plegaria eucarística II habla básicamente de todos cuantos han encontrado gracia junto a Dios desde el comienzo de mundo.

Todas las plegarias eucarísticas dilatan la mirada más allá de los vivos e incluyen a los difuntos. Suplican que quienes han dejado este mundo en la gracia de Dios sean admitidos en el reino, donde verán a Dios cara a cara. Así, celebramos la eucaristía en una gran comunión de vivos y muertos, que abarca todos los lugares y todas las épocas. Nadie, ni siquiera quien muere solo y aparentemente olvidado por todos, es olvidado para siempre.

Y lo que es no menos importante, en la liturgia de la Iglesia terrena nos unimos, sobre todo a través de trisagio del *sanctus*, a la alabanza eterna de los ángeles (cf. Ap 4,8; Is 6,3). En la liturgia cobra realidad el versículo del salmo: “Ante los ángeles tañeré para ti” (Sal 138,1).

La liturgia en la unidad y diversidad de ministerios y servicios

Aunque la Iglesia terrena celebra la liturgia conjuntamente en cuanto un todo, lo hace como unidad en la diversidad de múltiples carismas y servicios. Esta no es solo nuestra percepción actual, sino que es la descripción que ofrece ya el apóstol Pablo (cf. 1Cor 12,4-31; Rom 12,6; Ef 4,4). El Jesucristo exaltado, quien en cuanto cabeza de la Iglesia es, en el Espíritu Santo, el verdadero liturgo, mantiene unida a la Iglesia como una unidad en la diversidad de sus servicios, carismas y ministerios (cf. Ef 4,15s). Él está presente en la celebración litúrgica mediante la palabra y sus acciones con carácter de signo; y está presente asimismo en la comunidad, puesto que allí donde dos o tres se reúnen en su nombre, allí está en medio de ellos (cf. Mt 18,20).³¹

La presencia de Cristo es inherente a la asamblea litúrgica. Ciertamente no se trata de una presencia sustancial —exclusiva de la Eucaristía—,

³¹ La constitución litúrgica ha asumido plenamente este texto, marcadamente comunitario o eclesial, encuadrando en un contexto de caridad fraterna y de oración común, para afirmar, por primera vez en la historia del magisterio conciliar, que Cristo está *realmente* presente “cuando al Iglesia suplica o canta cantos” (SC 7) (cf. J.A. ABAD IBAÑEZ, *La celebración del misterio cristiano*, 125).

ni excluye otros tipos de presencia –en la Palabra, en los sacramentos, en el ministro (SC 7)–. La presencia de Cristo abre la asamblea litúrgica a la escucha y acogida de la Palabra, conduce a participar en los sacramentos y, sobre todo, a celebrar la Eucaristía, que hace verdadera y sustancialmente presente su Cuerpo resucitado.

La asamblea litúrgica refleja la naturaleza de la Iglesia, convocada por Dios, como nuevo pueblo sacerdotal para celebrar la obra salvífica obrada por Cristo y anunciarla y realizarla entre los demás pueblos de la tierra. En cuanto comunidad de los creyentes en Cristo, congregada y presidida por sus pastores (cf. SC 16,41; LG 26; PO 5), no es ni sólo iglesia jerárquica ni congregación acéfala de miembros: está compuesta ni sólo por los pastores ni sólo por los fieles, sino por entero Pueblo de Dios. Ese Pueblo es el sujeto integral de la acción litúrgica, siempre unido a Cristo, sujeto último y trascendente, de modo que “es toda la comunidad, el Cuerpo de Cristo unido a su Cabeza, quien celebra” (CCE 1140). En tal unidad de celebrantes –Cristo e Iglesia– actúa el Cristo total, entendido como Cabeza y miembros.

Por eso, las acciones que realiza la asamblea o reunión de la comunidad para el culto, no son ni acciones privadas ni privativas de los miembros ordenados ni exclusivas de los fieles, sino “celebraciones de la Iglesia”, a la que pertenecen, manifiestas e implican (cf. SC 26). Por ser manifestación de la Iglesia, pueblo santo congregado y ordenado bajo la dirección de los obispos (cf. SC 26), cada uno de los miembros de ese Cuerpo actúa según la diversidad de órdenes y funciones, concretamente como ministro o simple fiel (cf. SC 28). Nunca hay que olvidar, sin embargo, que la función de cada uno en la celebración litúrgica se realiza a favor de la participación fructuosa y provechosa para todos.

Revitalización comunitaria desde la actuosa participatio

La naturaleza misma de la liturgia, como acción eclesial y comunitaria, exige la participación en ella de todos los que componen el pueblo sacerdotal. A través de ella se despliega en la Iglesia la riqueza del misterio pascual, el cual hace posible que todos los hombres lleguen a ser miembros del Cuerpo de Cristo y participen en su sacerdocio regio.

La participación litúrgica de todos los fieles constituye la cuestión decisiva y la aspiración fundamental de la renovación litúrgica (cf. SC

26s). La constitución habla en muchos momentos de la *plena, actuosa et fructuosa participatio*, “participación plena, activa y fructífera” de todos cuanto toman parte en la liturgia (cf. SC 11,14,30 y 48). Como bien explica, el concilio exhorta así a los fieles a no asistir a la liturgia eucarística “como espectadores mudos o extraños” (SC 48). Es un reclamo importante y válido del concilio, que ha contribuido en este tiempo a una grata revivificación de la liturgia, pero que –como indica Benedicto XVI– se ha de comprender “en términos más sustanciales”.³²

La participación activa no se refiere a desempeñar un ministerio particular dentro de la celebración. Ésta no sólo acontece en las oraciones, cantos y respuestas y gestos comunes, como ponerse en pie, arrodillarse y sentarse al unísono. Acaece sobre todo mediante la activa e interior realización conjunta del acontecimiento eucarístico. “De ella forman parte el recogimiento, la quietud, el silencio, la escucha, el mirar. Como mostró uno de los representantes destacados de la renovación litúrgica, Romano Guardini, se trata de actividades humanas –y, con mayor razón aún, religiosas– fundamentales que en el ruidoso, ajetreado y apresurado mundo de hoy con frecuencia se nos han vuelto, para desgracia nuestra, extrañas. En aras de tanto el ser humano como de la fructífera celebración conjunta deberían ser practicadas conscientemente en la liturgia y, si es necesario, ejercitadas de nuevo”.³³

Hablar, pues, de *actuosa participatio* no elimina las diferencias de ministerios en la celebración. La *actuosa participatio* no implica que en la eucaristía todos puedan nacer todo o que todos deban decirlo en voz alta. No pretende fomentar el activismo, que hace intervenir alrededor del altar al mayor número posible de personas. De lo que se trata es más bien de propiciar la adecuada cooperación de los distintos ministerios y servicios, que es lo que hace de la liturgia, la “obra” divina por excelencia.

3. LA LITURGIA DE LA IGLESIA: ESCUELA DE SINODALIDAD

Esta concepción de la Iglesia, marcada por la impronta de la liturgia, como pueblo sacerdotal, permite contemplar el dinamismo sinodal de la Iglesia, desde los profundos impulsos litúrgicos que la animan.³⁴

³² BENEDICTO XVI, *Sacramentum caritatis*, § 52.

³³ W. KASPER, “Aspectos de una teología de la liturgia”, 67.

³⁴ Cf. C. MARTÍNEZ OLIVERAS, *Diez cosas que el Papa Francisco...*, 71s.

*Eucaristía y sinodalidad: participar de un mismo pan (1Cor 10,17),
beber de un mismo Espíritu (1Cor 12,13)*

La Comisión Teológica Internacional nos lo ha recordado claramente: “El camino sinodal de la Iglesia se plasma y se alimenta con la Eucaristía”.³⁵ La celebración del Banquete del Señor representa y realiza visiblemente la pertenencia al Cuerpo de Cristo y la co-pertenencia entre los cristianos (cf. 1Cor 12,12). El apóstol Pablo recuerda el hecho de esta co-pertenencia a la luz de la mesa del Señor, en la que se manifiesta la imagen de la Iglesia como Cuerpo de Cristo. Con ello desea expresar tanto la unidad de organismo como la diversidad de los miembros. La comunión con el Cuerpo y la Sangre de Cristo conlleva como consecuencia que, “aunque seamos muchos, somos un solo Pan y un mismo Cuerpo, porque participamos todos de un solo Pan” (1Cor 10,17).

Así ocurre en la sinodalidad, donde, detrás de la diversidad de carismas y ministerios ejerciendo cada uno su misión, subyace la profunda unidad en la comunión eucarística y eclesial. Por eso, la unidad a la que conduce el pan eucarístico no sólo es material, sino que nutre el espíritu, anima la comunión de la misma comunidad, porque alimenta y da crecimiento a la semilla por la que hemos engendrados: el bautismo en el Espíritu: “Pues todos nosotros, judíos y griegos, esclavos y libres, hemos sido bautizados en un mismo Espíritu, para formar un solo cuerpo. Y todos hemos bebido de un solo Espíritu” (1Cor 12,13). De esa forma, el mismo apóstol que exhorta a los corintios a la comunión en la celebración agápica del mismo “pan” (cf. 1Cor 11,17-22), aplica el mismo criterio de comunión a la hora de iluminar el conflicto y la convivencia de los diversos carismas en un solo “Espíritu” (cf. 1Cor 12,1-11). La comunión eucarística es criterio, camino y escuela de comunión sinodal en la Iglesia.

La “synaxis” eucarística como icono de sinodalidad

Entre los diferentes nombres bajo los que es designada la celebración de la fracción de pan alrededor de la cual se reunían los primeros discípulos, existe precisamente uno que remite directamente a la comunidad: “asamblea eucarística” (*synaxis*), “porque la Eucaristía es celebrada en la

³⁵ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 47.

asamblea de los fieles, expresión visible de la Iglesia (1Cor 11,17-34)” (CCE 1329).

Por tanto, es posible afirmar que la sinodalidad posee un carácter profundamente litúrgico y eclesial, como se expresa en la asamblea litúrgica. La asamblea litúrgica, antes que una realidad material, es un misterio primordial: es un signo salvífico de la acción de Dios que sale al encuentro del hombre y se acerca a él para revelarle y comunicarle su designio salvador de conducirlo a la misma vida divina. La asamblea, entendida como signo de la presencia y de la cercanía de Dios, puede representar también la meta y el origen de los caminos a través de los cuales Dios camina con su pueblo, de los caminos sinodales por los que se acercan el uno al otro, en insondable misterio de alianza y pertenencia mutua: “Vosotros sois mi pueblo, yo seré vuestro Dios” (Ex 6,7; Jer 30,22; Os 1,9).

La asamblea eucarística se propone, en fin, como modelo y paradigma de la comunión sinodal, porque –como reconoce el documento de la Comisión Teológica– manifiesta los elementos específicos de la vida cristiana destinados a plasmar el *affectus sinodalis*, a través de: a) la invocación de la Trinidad, cuya unidad manifiesta la unidad de la comunidad eclesial enriquecida con el ejercicio de los respectivos dones y carismas recibidos del Espíritu Santo, en vista del bien común; b) la reconciliación, como camino real para vivir el encuentro común y mutuo inherente al itinerario sinodal; c) la escucha de la palabra de Dios, cuya estructura dialógica alienta el discernimiento comunitario; d) la comunión, por la que converge la pluralidad de los miembros del cuerpo de Cristo en una unidad capaz de activar todos los procesos sinodales; e) la misión, que impulsa la unidad de la comunidad hacia nuevos horizontes, hacia la meta escatológica de “Dios todo en todos” (1Cor 15,28).³⁶

La sinodalidad tiene, pues, su origen y su culminación, en la participación consciente y activa en la *synaxis* eucarística, aportándole de ese modo, fundamentalmente, un marcado dinamismo espiritual.³⁷

³⁶ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 109.

³⁷ Lo recuerda el documento de la Comisión Teológica Internacional: “El *Ordo ad Synodum*, desde los Concilios de Toledo del siglo VII al *Caerimoniale Episcoporum* promulgado en el año 1984, manifiesta la naturaleza litúrgica de la asamblea sinodal cuando prevé en su comienzo y como su centro la celebración de la Eucaristía y la entronización del Evangelio” (COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 47).

La participación litúrgica como estilo y modelo de sinodalidad

Del mismo modo que, dentro de la asamblea litúrgica, actúan tanto el sacerdocio común como el ministerial, que, siendo esencialmente distintos, se ordenan el uno al otro y mutuamente se necesitan para realizar el culto verdadero y agradable a Dios (cf. *LG* 10; *PO* 5); así la sinodalidad revaloriza “el principio de la co-esencialidad entre los dones jerárquicos y los dones carismáticos en la Iglesia sobre la base de la enseñanza del Concilio Vaticano II”.³⁸ Así como la participación litúrgica postula una comunidad sacerdotal en la diversidad de ministerios y funciones, en la que cada uno realiza “todo y sólo lo que le corresponde por la naturaleza de las acciones y normas litúrgicas” (*SC* 28), de tal modo que todos no están llamados a desempeñar el mismo servicio; así la sinodalidad promueve una participación en el ejercicio de la escucha profunda y respetuosa de los demás, desde el propio papel y función particular.

Esta capacidad de participar de la unidad *en* la diversidad, tanto para la liturgia como para la comunión sinodal, es un estilo y un modelo que emerge del misterio interior de Dios, del misterio de la Santísima Trinidad, tal como lo explica el texto de la Comisión Teológica Internacional. En primer lugar, porque la Iglesia, llamada *de Trinitate plebs adunata* (*LG* 2-4; *AG* 2-4), está llamada a orientar su camino en la misión hacia el Padre, por medio del Hijo, en el Espíritu Santo.³⁹ En segundo lugar, por la acción continua del Espíritu Santo en ella. Siendo él el *nexus amoris* en la vida de Dios Trinidad, comunica ese mismo amor a la Iglesia que se edifica como comunión (2Cor 13,13). En efecto, el don del Espíritu Santo, único y el mismo en todos los bautizados, se manifiesta de muchas formas: la igual dignidad de los bautizados; la vocación universal a la santidad; la participación de todos los fieles en el oficio sacerdotal, proféticos y real de Jesucristo; la riqueza de los dones jerárquicos y carismáticos; la vida y la misión de cada Iglesia local.⁴⁰ En tercer lugar, porque “en la Iglesia, en cuanto católica, la variedad no es mera coexistencia sino compenetración en la mutua correlación y dependencia: una *perichoresis* eclesiológica en la que la comunión trinitaria

³⁸ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 74. Remite a la *Lumen Gentium* 4 y 12, así como CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Iuvenescent Ecclesia*, 10.

³⁹ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 43.

⁴⁰ Cf. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 46.

encuentra su imagen eclesial”.⁴¹ Y, por último, porque “la maravillosa concordia de pastores y fieles [*singularis Antistitum et fidelium conspiratio*]” en conservar, practicar, y profesar la fe recibida” (DV 10), es decir, esta correlación que promueve la *singularis conspiratio* entre los fieles y los Pastores es “ícono de la eterna *conspiratio* vivida en la Santísima Trinidad”.⁴² En cualquiera de los casos, es el misterio santo de la Trinidad de Dios, reflejado en la comunión de la Iglesia, el arquetipo esencial que ilumina y realiza el proceso *perichorético* entre inhabitación mutua e interrelación recíproca que posibilita tanto la participación de todos en el único sacerdocio de Cristo, como en el dinamismo profético del único Pueblo de Dios.

Estas consideraciones, basadas desde la percepción de la teología litúrgica de la *actuosa participatio*, apunta a presentar, en resumidas cuentas, un modelo de participación sin exclusión que debe ayudar, del mismo modo, a que la sinodalidad propuesta ahora por el papa Francisco pueda desahacer ciertos nudos eclesiológicos referentes a la contraposición estructural entre pastores y fieles, entre *Ecclesia docens* y *Ecclesia discens*, entre la infabilidad *in credendo* y la infabilidad *in docendo*, entre autoridad y obediencia.⁴³ La participación litúrgica, en cualquier caso, tiene la fecundidad de inspirar nuevas conductas y renovar el modo de pensar para recorrer caminos eclesiales más sinodales.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD IBÁÑEZ, J.A., *La celebración del misterio cristiano*, Eunsa, Pamplona 2014³.
- ALCALÁ GALVE, A., *La Iglesia. Misterio y Misión*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1963.
- AZCUY, V.R., “Génesis, fundamento y futuro de la teología argentina del pueblo”, en L. GERA, *La teología argentina del pueblo*, V.R. Azcuy (ed.), Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile 2015.
- BALDISSERI, L. (ed.), *A cinquant’anni dall’Apostolica sollicitudo. Il Sinodo dei Vescovi al servizio di una Chiesa sinodale*, Libreria Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2016.
- BENEDICTO XVI, Exhortación apostólica postsinodal *Sacramentum Caritatis* sobre la Eucaristía fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia [= SC], (22-II-2007).
- BUENO DE LA FUENTE, E., *Eclesiología del Papa Francisco. Una Iglesia bautismal y sinodal*, Monte Carmelo, Burgos 2018.

⁴¹ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 60.

⁴² COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida...*, 64.

⁴³ Cf. Cf. S. MADRIGAL, “Invertir la pirámide: *Sensus fidelium...*”, 105.

- , “Sinodalidad”, en J.R. Villar (ed.), *Diccionario de Ecclesiología*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2016.
- BUENO DE LA FUENTE, E. – CALVO PÉREZ, R., *Una Iglesia sinodal. Memoria y profecía*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2000.
- Catecismo de la Iglesia Católica* [= CCE]. *Catecismo romano del concilio de Trento*, P. Martín Hernández (tr. y notas), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1951.
- CHIRON, J.F., “*Sensus fidei* et vision de l’Église chez le Pape François”, *Recherches de Science Religieuse* CIV/2 (2016).
- COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El “sensus fidei” en la vida de la Iglesia*, (2014).
- , *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y Comentario*, S. Madrigal (ed.), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2019.
- CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Dei Verbum* sobre la divina revelación [= DV], (18-XI-1965).
- , Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia [= LG], (21-XI-1964).
- , Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la Sagrada Liturgia [= SC], (4-XII-1963).
- , Decreto *Ad Gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia [= AG], (7-XII-1965).
- , Decreto *Christus Dominus* sobre el ministerio pastoral de los obispos, (28-X-1965).
- , Decreto *Orientalium Ecclesiarum* sobre las Iglesias orientales católicas, (21-XI-1964).
- , Decreto *Presbyterorum Ordinis* sobre el Ministerio y la Vida de los Sacerdotes [= PO], (7-XII-1965).
- CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Iuvenescit Ecclesia* a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la relación entre los dones jerárquicos y carismáticos para la vida y misión de la Iglesia, (15-V-2016).
- FAMERÉE, J., “*Sensus fidei, sensus fidelium*. Histoire d’une notion théologique discutée”, *Recherches de Science Religieuse* CIV/2 (2016).
- FRANCISCO, *Carta al Pueblo de Dios*, (20-VIII-2018).
- , *Discurso en la Conmemoración del 50 aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos*, (17-X-2015).
- , Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual [= EG], (24-XI-2013).
- GALLI, C.M., “El “retorno” del “pueblo de Dios”. Un concepto-símbolo de la eclesiología del Concilio a Francisco”, en V.R. Azcuy, J.C. Caamaño y C. M. Galli (ed.), *La Ecclesiología del Concilio Vaticano II. Memoria, reforma y profecía*, Ágape, Buenos Aires 2015.
- , *La Alegría del evangelio en América Latina. De la Conferencia de Medellín a la canonización de Pablo VI (1968-2018)*, Ágape, Buenos Aires 2018.
- , “La reforma misionera de la Iglesia según el Papa Francisco. La eclesiología del pueblo de Dios evangelizador”, en A. Spadaro y C.M. Galli (ed.), *La reforma y las reformas en la Iglesia*, Sal Terrae, Santander 2016.
- , “Synodalität in der Kirche Lateinamerikas”, *Theologische Quartalschrift* 196 (2016).
- GERHARDS, A., “Liturgia: la forma estética de la Iglesia entre ser y devenir. Observaciones a los recientes esquemas de una teología de la liturgia”, en G. Augustin y K. Koch (ed.), *La liturgia como centro de la vida cristiana*, Sal Terrae, Santander 2013.

- JOUVE SOLER, J., *El sacerdocio común de los fieles. Elemento necesario de la eclesiología*, Gregoriana & Biblical Press, Roma 2017.
- JUAN PABLO II, Carta encíclica *Ecclesia de Eucharistia* a los obispos y diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia, (17-IV-2003).
- KASPER, W., “Aspectos de una teología de la liturgia. La liturgia ante la crisis de la Modernidad: alegato a favor de una nueva cultura litúrgica”, en *La liturgia de la Iglesia*, (Obra completa de Walter Kasper 10), Sal Terrae, Santander 2015.
- , “El culto divino según la concepción católica”, en *La liturgia de la Iglesia*, (Obra completa de Walter Kasper 10), Sal Terrae, Santander 2015.
- LUCIANI, R. – COMPTE, M^a.T. (coord.), *En camino hacia una Iglesia sinodal. De Pablo VI a Francisco*, PPC, Madrid 2020.
- MADRIGAL, S., “Invertir la pirámide *Sensus fidelium* y figura sinodal de la Iglesia”, en *De pirámides y poliedros. Señas de identidad del pontificado de Francisco*, Sal Terrae, Santander 2020.
- , “Sinodalidad e Iglesia sinodal: sus fundamentos teológicos a la luz del Concilio Vaticano II”, *Sal Terrae* 107 (2019).
- MARTÍNEZ OLIVERAS, C., *Diez cosas que el Papa Francisco quiere que sepas sobre la sinodalidad*, Publicaciones Claretianas, Madrid 2021.
- , “Sinodalidad: fundamentos teológicos del *modus Ecclesiae*”, *Salmanticensis* LXXVIII/2 (2021).
- RUSH, O., “Inverting the Pyramid: The *Sensus fidelium* in a Synodal Church”: *Theological Studies* LXXVIII/2 (2017).
- SCANNONE, J.C., *La teología del pueblo. Raíces teológicas del papa Francisco*, Sal Terrae, Santander 2017.
- , “Perspectivas eclesiológicas de la “teología del pueblo” en la argentina”, en F. Chica, S. Panizzolo y H. Wagner (ed.), *Ecclesia Tertii Millennii Advenientis*, Piemme, Casale Monferrato 1997
- SCHULTE, R., “Iglesia y culto”, en F. Holböck – Th. Sartory, *El misterio de la Iglesia. Fundamentos para una Eclesiología II*, Herder, Barcelona 1966.
- SÍNODO DE LOS OBISPOS (2021-2023), *Por una Iglesia sinodal. Comunión, participación y misión. Documento preparatorio*, San Pablo, Madrid 2021.
- VITALI, D., “*Sensus fidelium*”. *Una funzione ecclesiale di intelligenza della fede*, Morcelliana, Brescia 1993.
- , «*Un popolo in camino verso Dio*». *La sinodalità in Evangelii gaudium*, Ed. San Paolo, Cinisello Balsamo 2018.
- , “Universitas fidelium in credendo falli nequit: Il *sensus fidelium* al concilio Vaticano II”, *Gregorianum* LXXXVI/3 (2005).
- , *Verso la sinodalità*, Qiqajon, Turín 2014.